RESOLUCIÓN Nº 2.580

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "LLAMADO MOPC N° 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY". AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO".

Asunción, 28 de diciembre de 2020

VISTO: La nota UOC Nº 6002/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita autorización para la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el "LLAMADO MOPC N° 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY". AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO".

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que la contratación impulsada por esta cartera de estado cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente y las bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que el Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la conformidad de la CAF según nota OFICPY-315 de fecha 23 de diciembre de 2020.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2.580

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "LLAMADO MOPC N° 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY". AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO".

ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY, ha sido elaborado por la Unidad Coordinadora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY". AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO".

Artículo 2°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY". AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO".

Artículo 3°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Unidad Coordinadora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad.

Artículo 5°.- Comunicar, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

AWD/aan

M.O.P.C.